CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº1
Dirección
***

ESTUDIO E INFORME N° 37/ 13. -

1. **ASUNTO:** Procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios", realizado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe.
2. **ORIGEN:** solicitud de la DIMABEL y del Comando de Fuerzas Militares (Multi-Rol).
3. **REFERENCIA:** Dictamen Nº 161/13, de la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 4 de diciembre de 2013.
4. **ANÁLISIS:**
   a. En fecha 18/11/13 se realiza el acto de apertura de sobres de la mencionada licitación, en la que, posteriormente, el Comité de Evaluación, en fecha 29 de noviembre del corriente, recomienda la adjudicación a las empresas: MENEVA S.R.L. y AGROSURCO, de Juan Braulio Perez.
   b. En fecha 03/12/13 el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, eleva la recomendación de adjudicación, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) a la Auditoria Interna de FF.MM., con el siguiente detalle:

EMPRESA	Unidad Responsable	Monto Adjudicado
MENEVA S.R.L.	DIMABEL Y FF.MM (2.4.7)	Gs. 309.019.945.-
AGROSURCO	FF.MM (2.4.7)	Gs. 1.590.000.-

   c. La Auditoria Interna de FF.MM. se expide en su Dictamen Nº 161/13, de fecha 04 de diciembre de 2013, en la cual expresa, entre otras, que *"sobre la ejecución del rubro 311* ***"alimentos para personas"****, específicamente de la DIMABEL, faltando unos días para que termine el Ejercicio Fiscal año 2013, adjudican alimentos por valor de Gs. 260.610.025. Asimismo se ha remitido en esta Dirección, el pedido de aprobación de la LPN Nº 01/2014 Ad Referéndum, para la Adquisición de Productos Alimenticios".* Luego, continua expresando: *"Por todo lo expuesto esta Dirección es del criterio de dejar sin efecto esta adjudicación en lo que corresponde a la DIMABEL, o dejar a la decisión de la Máxima Autoridad Institucional o del Director General de Administración y Finanzas".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 Dirección de Contrataciones

d. Que el Informe Nº 14/2013, del Departamento de Contrataciones de la Dirección General de administración y Finanzas de Fuerzas Militares, entre otras, concluye: *"en el caso de la no ejecución de los Códigos de Contratación (CC) durante el presente Ejercicio Fiscal, la reglamentación del Presupuesto General de la Nación establece mecanismos para la regularización de los compromisos de gastos afectados al presupuesto del ejercicio fiscal anterior"*. Luego, continua diciendo: *"la Convocante, Centro financiero Nº 1 Comando en Jefe, deberá determinar si existen razones justificadas para la cancelación de la licitación"*

e. Por Nota Nº 1.208/13, de fecha 10 de diciembre de 2013, el Centro Financiero comunica a la DIMABEL, el Dictamen de Auditoria y el Informe del Dpto. de Contrataciones, para los fines pertinentes.

f. Por Nota Nº 862, de fecha 11 de diciembre de 2013, el Intendente Girador de la DIMABEL, presenta las justificativas correspondientes para la provisión de productos alimenticios.

g. Que en el presente proceso también se encuentra previsionado los montos presupuestarios que afectan al Comando de Fuerzas Militares (Programa 2.4.7. – MultiRol), por un monto de Gs. 49.999.920, para la adquisición de productos alimenticios, al cual dicho Dictamen de Auditoria no lo afecta en absoluto.

h. Que, de acuerdo a las documentaciones obrantes en esta UOC, los procedimientos que se llevaron a cabo, hasta esta instancia, se han desenvuelto en el marco de la normalidad y la legalidad, en lo que respecta a la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

i. Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

5. CONCLUSIÓN

a. Proponer a la Máxima Autoridad Institucional del Comando de Fuerzas Militares cancelar los lotes correspondientes a la DIMABEL y adjudicar los lotes correspondientes al Comando de las Fuerzas Militares (Multi-Rol) en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios", en base al Dictamen Nº 161/13, de la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 04 de diciembre de 2013; o,

b. Proponer a la Máxima Autoridad Institucional del Comando de Fuerzas Militares adjudicar los lotes correspondientes a la DIMABEL y al Comando de las Fuerzas Militares (Multi-Rol) en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios", en base al Informe del Comité de Evaluación, de fecha 29 de noviembre de 2013; o,

c. Proponer a la Máxima Autoridad Institucional del Comando de Fuerzas Militares cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios", en base a lo establecido en el Artículo 31º **Cancelación de la Licitación**, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

6. RECOMENDACIÓN

a. Remitir el presente expediente al Señor Comandante de las Fuerzas Militares, salvo mejor parecer del escalón superior.

Asunción, 16 de diciembre de 2013

Elevo al Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe
Cnel DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" – ENCARGADO OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Unidad de Contrataciones

.....
RIGOBERTO A. M. PICAGUA ALIENDE
My Int – Director UOC N° 1 COMANJEFE